



Para Pobres de solemnidad quatro dñrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE

VALGA PARA DESPACHOS DE OFICIO AÑO 1813

conduca. Enterado el Ayuntamiento acordó comunar al intento al Regidor D. Josef de Salazar y yaldonada, de cierta actividad y eficacia esperar sea concluida esta cobranza, prestandole como se le prestaran quanto auxilio necesite, y desde luego en todas las cosas del Señor Presidente firmara los recurros con el Escribano de dicho fondo: Hallandose presente el referido D. Josef de Salazar aceptó la comision que se le confiere

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron dichos Señores, de que yo el presente Secretario clasifico =

Josef de Salazar *Capellán*
Melcares y Reyna *Alcalde*
Melcares *Manin Ceballos*
Comunio *De*
J. J. S. S. S.
J. J. S. S. S.
J. J. S. S. S.

Caracalla de Caracalla a primero de Octubre de mil ochocientos y tres se juntaron los Señores Presidente, y demas Individuos que componen este Ayuntamiento Constitucional, y se procedio a acordar lo siguiente

Por el Señor Presidente se dio cuenta a este Ayuntamiento de la orden que con fecha veinte y nueve de Setiembre proximo le diuigo el Señor Sefe Político de la Provincia, relecta a la ayuntamiento que deven pagar sus Ind